



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C.,

11 0 OCT. 2020

63

Rad. 2017-0847

El anterior escrito obre en autos, una vez la abogada actuante allegue la comunicación enviada a su poderdante renunciando al mandato conferido, tal como lo dispone el art. 76 inc. 4º parte final del CGP., se procederá a lo pertinente.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N°

065

Hoy

29 OCT 2020

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor